



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

CONVENIO N° 11/07

EXPEDIENTE N° SCI 25677C/2006

Registrado el
6/02/07

Convenio Marco



Instrumento	1080
Folio	3
Fecha	
Antes	
Después	
Total	1087
Fecha	
Firma	
Salta	62/07

El Proyecto de Reconversión de Áreas Tabacaleras de la SAGPyA, en adelante denominado "PRAT", con domicilio en Av. Paseo Colón 982 – 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Secretario Ing Agr. Miguel Campos, por una parte; la empresa Massalin Particulares S.A, en adelante denominado "Massalin" con domicilio en Av. L.N. Alem 466 – 8º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Eugenio Indalecio Breard y la Cámara del Tabaco de Salta, en adelante denominada "Cámara", con domicilio en Alvarado 941 – A4400DUA- SALTA, representada en este acto por su Presidente, el Sr. Esteban Amat Lacroix.

CONSIDERANDO

- (i) Que las instituciones involucradas reconocen la importancia de impulsar la actividad forestal entre los productores tabacaleros de Salta, en función de los innegables beneficios ambientales que esta conlleva.
- (ii) Que el objetivo fundamental de este Convenio es promover e impulsar la implantación de cortinas forestales en fincas, así como desarrollar actividades de extensión y capacitación forestal a productores tabacaleros, sus empleados y técnicos vinculados al sector; al igual que en las comunidades escolares de la región.

Por los considerandos expuestos, las partes acuerdan llevar a cabo el siguiente plan de trabajo:

PRIMERA. Objetivo. Metodología

El presente Convenio tiene por objeto desarrollar actividades tendientes a generar, a través de la forestación, conciencia ambiental entre los productores tabacaleros, sus empleados y comunidades vinculadas, en la Provincia de Salta.

Para ello se instrumentarán las siguientes acciones:

- Jornadas de capacitación dirigidas a productores tabacaleros.
- Elaboración de publicaciones técnicas para productores tabacaleros.
- Elaboración de carteles y afiches para distribuir en instituciones participantes.
- Educación forestal y ambiental en escuelas.
- Actividades de capacitación para técnicos vinculados al sector tabacalero.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

- Capacitación a campo para empleados.
- Plantación de cortinas forestales en fincas.

SEGUNDA. Personal participante

Para la ejecución del presente plan de trabajo se designan de común acuerdo, por el PRAT al Ing. Agr. Eugenio Corradini; por Massalin a la Sra. Felicitas Castrillón y por la Cámara al Sr. Esteban Amat Lacroix.

TERCERA. Responsabilidades de las partes.

Serán responsabilidades del PRAT: Aportar fondos, coordinar aspectos técnicos, monitorear los logros del proyecto y brindar apoyo a campo a través de los técnicos FET.

Serán responsabilidades de Massalin: Aportar fondos, coordinar aspectos comunicacionales, brindar apoyo de campo a través de su cuerpo técnico, articular actividades con otros proyectos vigentes (Bosque Modelo Jujuy, Programa Porvenir-Escuelas).

Serán responsabilidades de la Cámara: Recibir y administrar fondos, articular la relación con productores y con escuelas, prestar servicios de apoyo y colaborar en la difusión del programa.

CUARTA. Cronograma de tareas.

Las tareas darán inicio a los quince días de firmado el presente, tendrán una duración inicial de 365 días y se deberá presentar un primer informe de avance a los 90 días de iniciada la tarea. Los responsables de cada una de las partes se reunirán con frecuencia mensual para realizar un seguimiento de los avances del programa y plantear eventuales acciones correctivas.

QUINTA. Presupuesto

Las tareas de extensión, capacitación y plantación señaladas precedentemente demandarán una erogación total de \$ 90.000.

Este monto será cubierto por fondos FET correspondientes a la SAGPyA administrados por el IICA para proyectos especiales, tal cual lo indica la Ley 19.800 (\$ 45.000) y Massalin (\$ 45.000). La Cámara realizará esencialmente aportes en "especie" a través de su apoyo logístico.

MC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"
"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRIÉO"



SEXTA. Forma de pago

El 10% del presupuesto explicitado en la cláusula quinta, es decir \$ 9.000 se abonará a la firma del presente acuerdo.

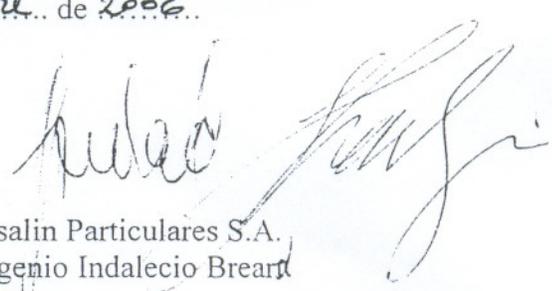
Otro 20% del presupuesto explicitado en la cláusula quinta, es decir \$ 18.000 se abonará contra entrega del primer informe de avance.

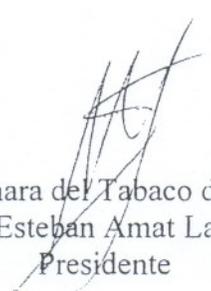
El saldo de \$ 63.000 se hará efectivo el 15 de febrero de 2007.

SEPTIMA

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor, y a un solo efecto, al primer día 19 del mes de Diciembre de 2006.


SAGPyA
Ing. Agr. Miguel Campos
Secretario


Massalin Particulares S.A.
Sr. Eugenio Indalecio Breard


Cámara del Tabaco de Salta
Sr. Esteban Amat Lacroix
Presidente

El concepto de \$45.000 del fondo especial del tabaco se encuentra exento del pago de impuesto de sellos por ser realizado por el Estado Nacional. Se estima el valor económico de la contribución de la Cámara de Tabaco de Salta en \$45.000. Base imponible del impuesto de sellos: \$90.000 (Massalin Particulares S.A. y Cámara de Tabaco de Salta)